



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105929

14/04/2023

268099

AUTOR/A: PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 273380, de fecha 17/05/2023, se traslada lo siguiente:

El reconocimiento por la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, de la difícil cobertura de los puestos sanitarios de Ceuta y Melilla permite la implementación de las medidas de incentivación de los puestos. Una vez aprobados por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, los criterios de incentivación, el 4 de mayo el INGESA convocó Mesa Sectorial al objeto de crear un grupo de trabajo para la implementación de las medidas de incentivación económicas y no económicas, de la difícil cobertura.

En este sentido, el INGESA trabaja con la representación sindical de todos los trabajadores del mismo, a través de la Mesa Sectorial y los grupos de trabajo que se han creado al efecto.

Existe una programación trimestral de Mesas Sectoriales, habiéndose creado 7 grupos de trabajo para el estudio e implementación de acciones que, en todo caso, están condicionadas por las disponibilidades presupuestarias.

Las medidas están plasmadas en el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por el que se determinan los criterios Mínimos para identificar los puestos de difícil cobertura en atención primaria y los incentivos (económicos y no económicos) para la atracción y retención en dichos puestos, publicado en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/profesion/puestosDificilCobertura/home.htm>.

Los plazos vendrán condicionados por las disponibilidades presupuestarias y por los acuerdos alcanzados con las Organizaciones Sindicales.

Madrid, 19 de mayo de 2023